Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 41/2012 "ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ" –ID N° 245072

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 64/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 21 DE DICIEMBRE DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO **N° 41/2012** para la **"Adquisición de Rodamientos para Uso en la Planta Industrial de Vallemí"- ID N° 245072**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, el día martes 30 de octubre de 2012, siendo las 10:15´ horas, se procedió a la recepción y a la apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **PLUSCAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., INSTRUMAQ S.A., AUTOMOVIL SUPPLY S.A., FLUIDOS S.R.L., FV COMERCIAL E INDUSTRIAL de DARÍO ULISES VILLALBA CONCEPCIÓN**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 67/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 41/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 211/12).
- Informe del área técnica (Carta Interna G.T. N° 75/2012).
- Notas a oferentes y respuestas a las mismas.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Econ. Jorge Samudio C
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Documentos Sustanciales	Pluscar	Automotive	Instrumaq	Automovil Supply	Fluidos	FV Comercial
Formulario de Oferta-Lista de Precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* La GMO N° 1508.0003494/0000 expedida por la Compañía de Seguros LA RURAL S.A. DE SEGUROS empezó a regir a partir del 30/10/12 con vigencia hasta el 29/11/12, es decir, por un plazo de treinta y un días (31), en contravención a lo dispuesto en la Sección I-DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, en cuya Cláusula de la IAO-Instrucciones a los Oferentes establece IAO 20.2 e): "El periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de sesenta (60) días, a partir de la fecha y hora de apertura del sobre oferta…"

Se adjunta al presente el Dictamen AL N° 211/12, de fecha 06/11/2012, de la Asesoría Legal, **que este Comité considera vinculante**.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las ofertas presentadas y calificadas, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de presente contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	Pluscar	Automotive	Instrumaq	Fluidos	FV Comercial
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plan de Entregas: Lugar: Fábrica de Vallemí Plazo: Dentro de los 30 días *contados, a partir de la fecha de* la firma del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia: 30% de lo ofertado en promedio en los últimos tres años.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple (2)**	**No Cumple (4)**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**No cumple (1)**	Cumple	Cumple	**No cumple (3)**	**No Cumple (5)**

(1) Presenta una autorización de MOTORIX INTERNAITIONAL INC. que no se encuentra consularizada ni legalizada.

(2) La sumatoria total de las documentaciones que avalen su experiencia no alcanza el 30% del total de su oferta.

(3) Presenta Autorización de **AUMOTOMIVL SUPPLY S.A.**, transgrediendo lo que dispone la Ley N° 2051/03, en el art. 40°, inc. g) que prohíbe que se presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien, en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero.

(4) y (5) No presenta experiencia ni autorización del fabricante, a pesar de habérsele requerido por Nota-CE/INC N° 67/2012.

Abog. Edgar L. Samaniego G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

(*) Se ha requerido a todas las firmas calificadas en el especto legal la presentación de las documentaciones faltantes. Dichas solicitudes se han realizado por escrito.

POR TANTO, LAS DOS ÚNICAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON EL ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO SON LAS FIRMAS COMERCIALES INSTRUMAQ S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.

...

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 20/11/2012, remite la Carta Interna G.T. N° 75/2012, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente y cuya parte principal se reproduce seguidamente:

"Como se puede observar, solo dos ítems que fueron ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas (Ítem 45 de la firma Automotive e Ítem 88 de la firma Instrumaq), además la firma Automotive no presenta plan de entrega, ni lugar de entrega de los repuestos, tal como exige el PBC, por lo tanto sugerimos solicitar a dicha firma, por escrito, la mencionada información..."

PM N° 9159/12	Pluscar S.A.	Instrumaq SA.	FV Comercial	Automotive S.A.I.E.	Fluidos S.R.L.
Marca	Koyo	URB-FAG-INA	SKF	FAG-Rollway-NTN	ZKL-NSJ-NSK-JFK-NSB-KFB-NTN
Procedencia	Japon	Rumania-USA-Alemania	China – Francia	Alemania-USA-Japón	Checo-CE-Japón-Alemania
Plazo de entrega (30 días)	30 días–Cumple	30 días–Cumple	30 días–Cumple	30 días–Cumple	30 días–Cumple
Lugar de entrega (Vallemí)	Vallemí-Cumple	Vallemí-Cumple	Vallemí-Cumple	Vallemí-Cumple	Vallemí-Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple cada ítem ofertado	Ítem 88 no cumple, los demás ítems cumplen	Cumple cada ítem ofertado	Ítem 45 no cumple, los demás ítems cumplen	Cumple cada ítem ofertado

PM N° 9176/12	Pluscar S.A.	Instrumaq SA.	FV Comercial	Automotive S.A.I.E.	Fluidos S.R.L.
Marca	Koyo	URB-FAG	SKF	FAG-Rollway-NSK	SKF
Procedencia	Japon	Rumania-USA	China – Francia	Alemania-USA-Japón	CE
Plazo de entrega (30 días)	30 días–Cumple	30 días–Cumple	30 días–Cumple	30 días–Cumple	30 días–Cumple
Lugar de entrega (Vallemí)	Vallemí-Cumple	Vallemí-Cumple	Vallemí-Cumple	Vallemí-Cumple	Vallemí-Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple cada ítem ofertado	Cumple cada ítem ofertad	Cumple cada ítem ofertado	Cumple cada ítem ofertad	Cumple cada ítem ofertado

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las cinco ofertas que cumplen con los requerimientos legales y técnicos, son analizados en su aspecto económico luego de haberse realizado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 55/2012,

Abog. Edgar Caballero G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes que CUMPLEN con el aspecto legal y técnico **INSTRUMAQ S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los dos últimos años.

INSTRUMAQ S.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	941.833.569	2,15	Pasivo Total	438.028.704	0,42	Utilidad (-Imp)	92.709.308	0,19
	Pasivo Corriente	438.028.704		Activo Total	1.037.175.786		Capital	500.000.000	
2010	Activo Corriente	1.141.457.538	2,11	Pasivo Total	540.093.913	0,41	Utilidad (-Imp)	178.587.328	0,36
	Pasivo Corriente	540.093.913		Activo Total	1.318.983.828		Capital	500.000.000	
2011	Activo Corriente	1.247.010.814	1,87	Pasivo Total	665.187.201	0,40	Utilidad (-Imp)	227.072.504	0,45
	Pasivo Corriente	665.187.201		Activo Total	1.679.105.432		Capital	500.000.000	
		CUMPLE	**2,05**		CUMPLE	**0,41**		CUMPLE	**0,33**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	12.740.315.109	6,96	Pasivo Total	1.830.433.910	0,13	Utilidad (-Imp)	258.029.558	0,13
	Pasivo Corriente	1.830.433.910		Activo Total	14.329.270.574		Capital	2.000.000.000	
2010	Activo Corriente	12.760.985.550	8,15	Pasivo Total	1.565.998.132	0,11	Utilidad (-Imp)	160.002.489	0,08
	Pasivo Corriente	1.565.998.132		Activo Total	14.273.802.294		Capital	2.000.000.000	
2011	Activo Corriente	12.151.628.248	26,30	Pasivo Total	461.991.725	0,03	Utilidad (-Imp)	366.546.491	0,18
	Pasivo Corriente	461.991.725		Activo Total	13.697.800.615		Capital	2.000.000.000	
		CUMPLE	**13,80**		CUMPLE	**0,09**		CUMPLE	**0,13**

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que las dos firmas oferentes acreditan suficientemente sus capacidades financieras.

C.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que **no** se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 169/12-Vallemí, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, en el Objeto del Gasto 340.

Abog. [illegible] ASESOR LEGAL I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Asimismo, como el presente proceso es bajo la Modalidad Plurianual de Pagos se sugiere a la UOC que prevea ampliar la certificación hasta completar el monto requerido, considerando la importancia de estos insumos para la Fábrica de Vallemí.

3.- CUMPLIMIENTO CON LA I.N.C.

Según registro histórico de este Comité, las dos firmas que han presentado propuestas han sido adjudicadas en licitaciones anteriores, por lo que se recomienda a la UOC que previa a la refrendación que le atribuye el Dto. N° 21909/03, en el **art. 10°-inc 9°**, verificar el cumplimiento efectivo de dichos contratos.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA

Conforme al Informe Técnico se tiene que la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. no cumple el producto ofertado en el ítem **45** con las Especificaciones Técnicas. Por esta razón se opta por la siguiente oferta que es de INSTRUMAQ S.A.

La firma INSTRUMAQ S.A. no cumple el producto ofertado en el ítem **88** y al ser el único oferente se declara desierta.

Los ítems **66** fueron ofertados por AUTOMOVIL SUPPLY S.A. y FV COMERCIAL, no cumpliendo ambas ofertas con el aspecto legal y técnico, respectivamente. En tanto el ítem **86** tuvo un único oferente que es FV COMERCIAL que no calificó en el aspecto técnico (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, Experiencia, y Declaración Jurada).

Finalmente, los ítems: **66, 86 y 88** corresponde declararlas desiertas, tal como lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el **art. 30°**-inc. b) que dice: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

5- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR a la firmas comerciales, cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO N° 41/2012 para la **"ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ"-ID N° 245072** el importe total de **G 551.278.234** (Guaraníes Quinientos cincuenta y un millones doscientos setenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

- A la firma comercial **INSTRUMAQ S.A.**, con RUC 80037949-7, el importe total de **G 423.299.486** (Guaraníes Cuatrocientos veintitrés millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis), los siguientes ítems:

01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-39-42-43-44-45-47-49-51-53-61-62-63-64-65-67-69-73-74-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-87-89-90-91.

- A la firma comercial **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC 80003251-9, el importe total de **G 127.978.748** (Guaraníes Ciento veintisiete millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho), los siguientes ítems:

37-38-40-41-46-48-50-52-54-55-56-57-58-59-60-68-70-71-72-75-92.

5.2.- DECLARAR DESIERTA la licitación de los ítems **66, 86 y 88**, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 2051/03, en el **art. 30°**, inc. b).

Abog. Fátima Santander
ASESORIA LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

5.3.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en la Carta_Invitación y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas:

Ítem N°	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1 al 92	Fábrica de Vallemí	Dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

5.4.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, del Ejercicio Fiscal 2012. La ejecución del contrato en el próximo ejercicio está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

5.6.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de los contratos, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10° - inc.11**; previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 47°, tercer párrafo, del Dto. N° 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40° Ley N° 2051/03** y las Autorizaciones de Fabricantes debidamente legalizadas.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar Sánchez G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

I.N.C. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS